

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00398 - /2010-INIA

Lima, 30 DIC. 2010

VISTOS: El OFICIO Nº 0940-2010-INIA-J de fecha 20 de diciembre de 2010, que autoriza el destaque de la Sra. NOEMÍ JULIA PEÑA HUAMÁN, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley Nº 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo Nº 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modificó de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria, encontrándose comprendido los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Supremo N º 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante el OFICIO Nº 0940-2010-INIA-J de fecha 20 de diciembre de 2010, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA, solicita se emita el acto administrativo que autorice el destaque de la Sra. NOEMÍ JULIA PEÑA HUAMÁN, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución;

Que, por el artículo 126º del Reglamento citado, se dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

Estando al literal 1) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar con eficacia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011 el destaque por necesidades del servicio de la Srita. **NOEMI JULIA PEÑA HUAMAN**, Secretaria de la Estación Experimental Agraria **CANAAN AYACUCHO**, Nivel Remunerativo T2, Plaza 467; para brindar apoyo secretarial en la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA.

Artículo 2º Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuarán siendo asumidos por la sede laboral de origen, Estación Experimental Agraria **CANAAN- Ayacucho**.

Registrese y Comuníquese

